

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 697.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, para la suscripción de los Acuerdos que se emitan, por Resolución N° 354-STJSL-SA-2019.-

DIJERON: Vistas las auditorías y controles de superintendencia en curso encomendados a Secretaría Administrativa -Acuerdo N° 667/2019-, y las demás actividades asignadas en el art. 45 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y Acuerdos N° 47/2017 y N° 77/2018, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes para garantizar la disponibilidad funcional de quien tiene a cargo aquellas y la titularidad de la Secretaría del Consejo de la Magistratura -Acuerdo N° 121/2012-, considerando, además, que el personal de tal Organismo también se desempeña en Secretaría Administrativa. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que a partir del día 23 de noviembre de 2019 y hasta el día 31 de Marzo de 2020, la Secretaría del Consejo de la Magistratura será ejercida por la Dra. Mónica Viviana Corvalán, sin perjuicio de las tareas propias de la Secretaría Administrativa, fecha a partir de la cual continuará la titularidad dispuesta por Acuerdo N° 121/2012. Asimismo, durante tal periodo para el caso de excusación, ausencia u otro impedimento de la Dra. Mónica Viviana Corvalán intervendrá automáticamente en su reemplazo, como Secretaria del Consejo de la Magistratura, la Dra. Gabriela Oviedo Helfenberger.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo se comunique a quienes corresponda.-